

ORD.: N° _____ /

ANT.: 1) Oficio Ordinario N° 332, de 17 de febrero de 2016, que informa Inicio de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Vallenar.

MAT.: Solicita completar antecedentes de Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Vallenar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

COPIAPO,

14 MAR. 2016

**DE: SR. CESAR ARAYA SALINAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ATACAMA**

**A: SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**

En atención a lo solicitado en el Ordinario del Antecedente 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Vallenar (en adelante el plan).

De la revisión del citado documento, se hace presente que la comunicación de Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan no contiene el siguiente literal señalado en el artículo 14 del Reglamento:

- g) La identificación de organismos no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la comunidad que se estimen claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la forma de incorporarlos al mismo.

En base a lo anterior, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 del Reglamento, esta Secretaría Regional Ministerial sugiere al órgano responsable completar el antecedente señalado para su incorporación en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica que llevará a cabo.

Finalmente, se informa que el profesional que estará apoyando este proceso, como encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de



la Región de Atacama es el Sr. Carlos Olivares Swett, cuyo teléfono es el 52-2352854 y su correo electrónico es colivares.3@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CESAR ARAYA SALINAS
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ATACAMA

CAS / COS /

Cc: - Archivo

Portales N° 830, Copiapó. Teléfono 52 – 2352862

Web: www.mma.gob.cl